

El Obelisco, 25 de marzo del 2020

## **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO ZAPATA BASTIDAS CIA. LTDA.**

### **Orden del Día**

1. Constatación de Quorum
2. Informe de representante legal
3. Lectura y aprobación de Estados Financieros 2019

### **DESARROLLO**

#### **1. Constatación del Quorum**

Siendo las 16:30 pm de hoy miércoles 25 de marzo del 2020 se lleva a cabo la asamblea general de socios de Compañía de Transporte Pesado Zapata Bastidas con la presencia de los 2 socios presentes razón por la cual el presidente instala la Asamblea.

#### **2.- Informe de Representante Legal**

Yo, Nelson Inaquiza en calidad de representante legal de la Compañía de Transporte Pesado Zapata Bastidas con número de RUC 1792431301001 tengo a bien emitir el presente informe de actividades bajo mi dirección durante el ejercicio fiscal 2019:

**1.- CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.-** A pesar de los problemas que afectan al sector del transporte pesado en el país, nuestra empresa se mantiene dentro de las empresas competitivas, pues hasta la presente fecha contamos con clientes satisfechos con el servicio prestado.

**2.- CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** En anteriores juntas generales, se resolvió que los socios cumplan con sus obligaciones para con la empresa. Se aclara que los fondos que pagaban los socios, se exigía se los depositase en la cuenta corriente de la empresa, y como constancia y respaldo para las partes, se emitió la factura respectiva.

**3.- INFORMACION SOBRE HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO.- 3.1.- AMBITO ADMINISTRATIVO.-** Esta administración ha venido cumpliendo con las obligaciones legales y estatutarias que rigen la vida de la empresa.- **3.2.- LEGISLACION LABORAL:** La empresa es fiel respetuosa de la legislación laboral, así como tiene a sus empleados afiliados al IESS, de tal manera que no hemos tenido conflictos legales en este campo.

**3.3.- LEGAL.- 3.3.1.- LEGISLACION PENAL.-** El capítulo Quinto del COIP se refiere a la RESPONSABILIDAD PENAL DE LA PERSONA JURIDICA.- art. 49.- Tanto las personas jurídicas nacionales o extranjeras de derecho privado son penalmente responsables.

Art. 71 Penas para PERSONAS JURÍDICAS.- Multa, clausura temporal o definitiva de los locales o establecimientos, disolución de la persona jurídica.

La ley se torna más dura, es decir para el caso de ofertar nuestros servicios, difícilmente podríamos cumplir ya que la información que requieren los potenciales clientes es muy exigente y faltar a la verdad es sancionado.

El art. 243 se refiere a la falta de afiliación por parte de la persona jurídica, la sanción es de 3 a 5 salarios básicos unificados, por cada empleado no afiliado.

No se debe pasar por alto que los socios propietarios de las unidades, que tengan contratado choferes, deben afiliarlos ya que la falta de ello conlleva a sanciones muy drásticas, así lo establece el art. 244 del COIP, la sanción es de 3 a 7 días de prisión.

Para conocimiento de los socios, no hay ningún conflicto en el campo penal que afecte a nuestra empresa.

**3.3.2.- SOCIETARIA.-** Una compañía vive y SE DESARROLLA en base a su actividad, su objetivo es el lucro y se logra con la participación de todos los socios en la actividad u objeto social. Es decir la empresa no vive de los aportes de los socios, no es una cooperativa.

La empresa cuenta con unidades, para la prestación del servicio de transporte, es decir no hemos recurrido a contratar vehículos ajenos a la compañía, lo que conlleva a que generen ganancia y /o utilidad, luego de cubrir los gastos como pago de sueldos y aportes al IESS de choferes, combustibles, peajes, mantenimiento.

No podemos pasar por alto que nuestra compañía está bajo el control de la Superintendencia de Compañías, misma que puede pedir documentación o realizar inspecciones a fin de equiparar información constante en documentos.

Es necesario poner en conocimiento de los socios a fin de que tengan en cuenta lo siguiente:

**Art. 1 CONTRATO DE COMPAÑÍAS Y REGIMEN LEGAL.-** Contrato de compañía es aquel por el cual dos o más personas unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades.

Art. 361 de la ley de Compañías CAUSAS DE DISOLUCION numeral 6 Por pérdidas del 50% o más del capital social o cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada o anónimas.

**DE LOS BALANCES.- El art. 289** de la Ley Compañías, establece la obligación de presentar los balances y estados financieros de una empresa, además estos deberán guardar concordancia con los principios de contabilidad de general aceptación. Por otro lado el art. 290 de la antes citada ley determina la obligación de llevar la contabilidad y la forma de llevarla.

El art. 297 de la ley de Compañías hace referencia a FONDOS DE RESERVA LEGAL Y ESPECIAL. REPARTO DE UTILIDADES.- Dice que de las utilidades líquidas que

resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor de un 10% destinados a formar el fondo de reserva legal, hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital.

**RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES.-** El Gerente General es el representante legal de la empresa, tanto Judicial y extrajudicial, toda la responsabilidad del éxito o fracaso de la empresa gira en torno a él.

Es al Gerente a quien le toca afrontar sea que tenga o no responsabilidad tanto en el campo laboral tributario, societario, penal, civil y aun en tránsito.  
Hasta la presente fecha no ha existido problemas legales de ningún tipo, pero no estamos exentos

**3.3.3.- TRIBUTARIA.-** La empresa tiene su RUC, sus propias facturas.- El impuesto que está obligada a tributar es el impuesto a la renta en el 25%, sin embargo por los servicios de transporte los clientes retienen el 1%, como anticipo del pago del impuesto a la renta.

**4.- SITUACION FINANCIERA D ELA COMPAÑIA AL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO Y DE LOS RESULTADOS ANUALES COMPRADOS CON EL EJERCICIO ANTERIOR .-** La empresa en el año 2019 tuvo ingresos por \$ 31.560,00 dólares , estos ingresos son el resultado de la actividad el transporte de los socios de nuestra empresa generándose un gasto de \$ 30.978,48 dólares, generándose una utilidad de \$ 581,52 dólares.

**4.1.- PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO ECONOMICO.-** Recomiendo que esta utilidad se mantenga en la cuenta corriente de la compañía destinado al fondo de reserva legal.

**5.- RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO DE LAS POLITICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO ECONOMICO.- 5.1.- FACTURACION COMO EMPRESA.-** Al utilizar o mejor dicho a seguir facturando como empresa con ello se justifica la existencia de la misma.

**6.- OBJETIVOS PARA LE 2019.- 6.1.-** Ofertar nuestros servicios de transporte de carga pesada a las personas naturales y jurídicas que requieran nuestros servicios y de esta manera incrementar el número de nuestros clientes.- **6.2.-** Que se siga facturando como empresa.- **6.3.-** Incremento de la reserva legal.

#### **4. Lectura y aprobación de Estados Financiero 2019**

La Señora Contadora hace presente la impresión de 4 estados financieros de la empresa que son el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujo del Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio, e indica que este periodo económico del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019 la compañía tuvo una utilidad neta a distribuirse de \$ 392,53 dólares después del cálculo de impuesto a la renta y reserva legal del 10%.

En el 2019 se tuvo un total de ingresos de \$ 31.560,00 dólares por la prestación de servicio de transporte.

Al final de este año queda un saldo del efectivo y equivalentes de efectivo en la empresa por \$ 5.918,05 dólares, unas cuentas por cobrar por \$ 679,41.

Dentro de la parte de pasivos existen unas cuentas por pagar el valor de 443,69 dólares, quedando un total del patrimonio de la compañía de \$ 16.653,77 dólares. Presenta dos carpetas archivadoras en donde constan los comprobantes de egreso de los pagos, un archivo de facturas, un archivo de retenciones y los estados bancarios de la cuenta corriente del Banco.

Pregunta si alguien tiene una pregunta u objeción.

Sin tener discrepancia se aprueban los balances para la presentación a la superintendencia de compañías.

Siendo todo esto se da por terminada la Asamblea a las 20:00 pm.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Zapata', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

Sr. Luis Zapata

SECRETARIO-ADOC